

CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA

NÚMERO : **DLC/CTO/099/2017**

Otorga a: _____ con domicilio para oír y recibir notificaciones en: _____
Teléfono: _____

Calle: **FRANCISCO I MADERO**
Número: **SIN** Lote: **7** Manzana: **8 ZONA 01** Superficie del terreno: _____ m²
Colonia, Unidad en Condominio, Pueblo o Fraccionamiento: **MIRADOR SANTA ROSA** Clave catastral: _____
Planta Responsable: **JOSÉ FRANCISCO GALICIA MATEHUALA** Registro No: **3**
Domicilio del Perito: _____

SE AUTORIZA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA PARCIAL PARA : **HABITACIONAL (4 DEPARTAMENTOS)**

Autorizada con licencia: **LC/2013-2015/0675/14** Superficie: _____ m²

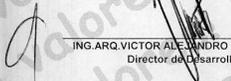
Obligaciones del Titular
I. Es obligación del Titular de la Constancia de Terminación de Obra Total colocar y mantener en forma permanente, en el inmueble, la Placa de Norma de Uso de Suelo y Aprovechamiento del terreno dentro de los treinta días hábiles siguientes a la obtención de la Constancia.
2. El incumplimiento a la obligación de la colocación de la Placa de Normas de Uso de Suelo y Aprovechamiento del Inmueble, se considerará como una infracción grave a las disposiciones de este Reglamento y será sancionado previo procedimiento administrativo común.

OBSERVACIONES:
I. Esta Constancia no prejuzga medidas, colindancias y superficie del predio; deja a salvo derechos de terceros.
II. Esta Constancia no es un documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.
III. La presente Constancia NO autoriza el Cambio a Régimen en Condominio de la Construcción.
IV. La presente Licencia Municipal de Construcción acredita que el predio cuenta con _____ m² de superficie de Terreno.
V. La presente Licencia Municipal de Construcción acredita que en el predio se construyeron _____ m².
VI. La presente Constancia acredita la Terminación de Obra de Construcción; sin embargo, para el funcionamiento del inmueble se deberán obtener las licencias, autorizaciones y permisos que emitan las autoridades Federales, Estatales y Municipales correspondientes.

La presente Constancia de Terminación de Obra es autorizada por el Director General de Desarrollo Metropolitano, C. Juan Carlos Sánchez Velarde, personalidad que acredita en términos del nombramiento conferido en el Punto Cinco de la Cuadragésima Primera Sesión del Ayuntamiento, con carácter Extraordinaria, de Tipo Pública, celebrada el día catorce de septiembre de dos mil dieciséis; publicado en la Gaceta Municipal de Cuatitlan Izcalli, Estado de México, número 036, en la misma fecha y por el Ing. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez, en términos del nombramiento expedido el quince de septiembre de dos mil dieciséis; por el Presidente Municipal Constitucional, validado por el Secretario del Ayuntamiento, ambos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Cuatitlan Izcalli, Estado de México.

Los Artículos 31 fracciones XXIV y XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1 fracción IV, 1.4, 1.5, 5.1, 5.2, 5.7, 5.10 fracción VII, 18.1, 18.2 Fracción III, 18.3 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VIII, 18.4, 18.6 fracciones II y III y 18.20 fracción I del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 38 fracción VI, 111, 113, 114, 115, 116 fracciones II y V del Bando Municipal vigente y artículos 31 fracción II y 32 fracción XXI y segundo párrafo del Reglamento Interior de la Administración Pública de Cuatitlan Izcalli, Estado de México.

Contribución	\$	1,467.54	Fecha de expedición: 21 de Marzo de 2017
Sanción	\$	0.00	
Total	\$	1,467.54	
Recibo N°	C	0000840124	

REVISÓ

ING. ARQ. VÍCTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMÍREZ
Director de Desarrollo Urbano

AUTORIZÓ

C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ VELARDE
Director General de Desarrollo Metropolitano.

B-000452

Recibo documento  07/Ago/17
CARLOS MAURICIO BAERÓN MALDONADO